

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

Fecha: 02/11/2022

Asistentes: Dirección General del Profesorado y RRHH, OOSS (CSIF, ANPE, USTEA, CCOO, UGT)

Orden del día:

1. Inclusión de la disposición adicional tercera en el Proyecto de Decreto-Ley XX/2022, de XX de XX, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el ámbito del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía y del personal estatutario y funcionario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

La Dirección General del Profesorado y RRHH comunica a los asistentes a mesa que la Junta de Andalucía está elaborando un Proyecto de Decreto- Ley para la Administración General y la regulación de los procesos selectivos que no afectaría a Educación, ya que tiene el RD 270 /2022, pero que aprovechando esta norma con rango de ley, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha decidido introducir una disposición adicional que regulará nuestro proceso selectivo docente y aumentar así las garantías jurídicas salvaguardando el art. 15.2 LEA y de esta manera permitir reducir la fase de prácticas exclusivamente en los procesos selectivos de estabilización. Procesos selectivos que deben estar convocados a fecha diciembre de 2022 y finalizados a 31 de diciembre de 2024.

De la misma manera, se acuerda diferir el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo de concurso oposición por el RD 270/2022 quedando de la siguiente manera: la convocatoria se realizará en diciembre de 2022 pero la presentación de solicitudes se difiere al primer trimestre de 2024. La presentación de méritos para dicho baremo será a fecha de presentación de solicitudes.

Dicho concurso oposición que se realizará en 2024, llevará una fase de prácticas de 4 meses y se garantizará que aquellos compañeros y compañeras en situaciones especiales como IT o cuestiones relacionadas con el nacimiento y cuidado del menor podrán posponer sus prácticas con la misma duración.

Respecto al **concurso extraordinario de méritos**, la presentación de solicitudes está prevista que se realice entre el **21 de noviembre y 21 de diciembre (ambos inclusive)**. Son de libre concurrencia y la baremación será realizada por la Comunidad Autónoma donde se presente la solicitud para posteriormente ser el Ministerio el que ordene a los participantes.

La Dirección General nos comunica que seremos llamados a Mesa a partir de la próxima semana para tratar aspectos puntuales de la convocatoria del citado concurso de méritos.